

Madrid, julio de 2016

## 4ª Reunión del Comité Nacional de Pagos

(9 de junio de 2016)

### 1. Aprobación de la Agenda

Las Actas de la reunión de noviembre se dieron por aprobadas. Desde Banco de España se informó sobre el estado actual de los acuerdos alcanzados en la pasada reunión, así como sobre los trabajos resultantes. A excepción del grupo de trabajo sobre mandatos electrónicos, que continúa con su actividad, las restantes líneas de actuación se dieron por completadas.

### 2. Avances recientes de interés para los pagos minoristas

En el ámbito del Consejo de Pagos Minoristas en Euros (ERPБ, por sus siglas en inglés), entre los principales temas que están siendo abordados, destaca la creación de un grupo de trabajo sobre factura electrónica. Con él, se persigue conocer cuál es el panorama de soluciones técnicas existentes, su alcance, los servicios ofrecidos, los modelos de negocio, su nivel de interoperabilidad europea, así como las problemáticas, barreras y oportunidades. Desde Banco de España se planteó la posibilidad de crear un grupo de trabajo nacional, en función de cómo evolucionen los trabajos del ERPБ. No obstante, algunos miembros del Comité informaron de la existencia de una línea de trabajo abierta en la CEOE y del Foro Nacional Multilateral sobre factura electrónica.

A continuación, se resumieron los avances en materia de pagos inmediatos en el Eurosistema. Hasta la fecha, se han celebrado dos reuniones con las principales infraestructuras de compensación y liquidación europeas. Entre otros, se están abordando temas tales como la interoperabilidad, la elección de los mecanismos de gestión de los riesgos financieros, las políticas de acceso o las posibles adaptaciones a realizar en el sistema Target2. El BCE publicó el pasado mes de febrero un documento con las expectativas del Eurosistema en relación a las infraestructuras de compensación en este tipo de pagos.

Por su parte, la nueva Directiva de Servicios de Pago fue finalmente publicada el 23 de diciembre, siendo su fecha de entrada en vigor del 12 de enero de 2016 y la fecha límite para su transposición el 12 enero de 2018<sup>1</sup>. La Autoridad Bancaria Europea (EBA) tiene atribuidos una serie de mandatos para desarrollar normativa derivada de la PSD2, con la colaboración del BCE<sup>2</sup>. Con el fin de conseguir que la trasposición de la directiva sea lo más homogénea posible en todos los Estados Miembro, la CE está actualmente organizando unos talleres. En lo relativo al Reglamento MIF, se recordó que a partir del 9 de junio, las restantes disposiciones entrarían en vigor.

A continuación, se informó sobre la finalización de la consulta pública del nuevo *Green Paper* de la CE, en materia de seguros y servicios financieros, y la próxima publicación de sus

<sup>1</sup> Salvo algunas disposiciones como, por ejemplo, las relativas a la autenticación reforzada del cliente y a la comunicación segura entre las partes, que no entrarán en vigor hasta un año después.

<sup>2</sup> En concreto, existen tres grandes áreas de trabajo: guías sobre mitigación de riesgos operativos y de seguridad, sobre reporte de incidentes graves y Estándares técnicos regulatorios sobre los mecanismos de comunicación segura y procedimientos de autenticación reforzada.

conclusiones. Por otra parte, este verano se espera la publicación de una propuesta legislativa para prohibir la discriminación geográfica (*geoblocking*) por causas no justificadas; y en materia de la nueva Directiva de Blanqueo de Capitales, se planea extender sus disposiciones a las plataformas de intercambio de monedas virtuales y a las tarjetas de prepago<sup>3</sup>.

Por último, en el plano del European Payments Council (EPC), lo más destacable fue el lanzamiento de la consulta pública del Esquema de transferencias instantáneas (SCT Inst)<sup>4</sup>, cuya fecha límite para comentarios se extendió hasta el 10 de julio. La publicación del Rulebook se prevé para noviembre de 2016, con entrada en vigor un año más tarde. Otros temas señalados fueron las recomendaciones sobre la validez de mandatos electrónicos a nivel transfronterizo, publicadas en mayo, y la apertura de una consulta pública sobre el nuevo *Libro Blanco* de pagos por móvil (hasta el 1 de septiembre).

### 3. Temas a discusión en el ERPB

En el último punto de la agenda se debatieron los temas principales de la reunión del ERPB (13 de junio). Como viene siendo habitual, uno de los principales objetivos es el de conocer la postura de la comunidad española, a efectos de poder trasladar sus preocupaciones a los correspondientes representantes europeos en el ERPB.

#### *Pagos móviles P2P*

Tras presentarse el informe del ERPB sobre pagos por móvil P2P el año pasado, se invitó al EPC a facilitar la cooperación en el mercado de estas soluciones, con el fin de asegurar la interoperabilidad paneuropea.

Como primer paso, el EPC organizó un seminario con la industria en enero. En él, se decidió crear un Comité de dirección para dirigir el foro MPF (Mobile Proxy Forum)<sup>5</sup>, centrado en facilitar la coordinación entre proveedores de soluciones de pago móvil P2P y en crear el soporte necesario que asegure la interoperabilidad entre directorios, donde se asocien números de teléfono móvil y códigos IBAN<sup>6</sup>. No obstante, de cara a futuro podrá considerarse la utilización de otros indicadores (e.g. email) e identificadores alternativos al IBAN (e.g. PAN).

Por el momento, el trabajo se ha centrado en solventar los aspectos organizativos del Comité y del foro, pero ya se dispone de un calendario de trabajo y de asuntos a abordar por tres grupos de trabajo iniciales. En noviembre de 2016 se espera reportar los primeros resultados al ERPB.

En general, los miembros del Comité vieron la necesidad de avanzar en este campo, así como de explorar la posible utilización de otros indicadores alternativos. Desde el sector de la oferta se expusieron algunas preocupaciones en materia de control de fraude en estas soluciones de pago, que serán consideradas en el marco de los trabajos a realizar.

<sup>3</sup> El Plan de acción sobre medidas reforzadas contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales, publicado en marzo, contempla la adopción de medidas específicas en el área de pagos.

<sup>4</sup> El esquema permitirá la disponibilidad de fondos en la cuenta del acreedor en 10 segundos, con una operativa 24/7/365, e independientemente de que la transacción se lleve a cabo entre dos cuentas situadas en el mismo país SEPA o en dos países SEPA distintos.

<sup>5</sup> Este foro está abierto a la participación de cualquier interesado.

<sup>6</sup> Conocido como servicio paneuropeo SPL (Standardised Proxy Lookup).

### *Pagos inmediatos*

El EPC, atendiendo al mandato recibido del ERPB, ha elaborado un Rulebook del esquema de transferencias instantáneas SEPA (SCTinst), el cual fue objeto de consulta pública hasta el 10 de julio.

El nuevo esquema, de carácter opcional, afecta a las transferencias individuales denominadas en euros, y su ámbito geográfico de aplicación se extiende a los 38 países que integran SEPA. Los servicios basados en este esquema estarán disponibles 24 horas diarias, los 7 días de la semana. El tiempo máximo transcurrido desde que el banco del ordenante acepta la orden de su cliente hasta que recibe la confirmación de que los fondos han sido abonados al beneficiario o que la orden ha sido rechazada será de 10 segundos, aunque los participantes podrán fijar un tiempo máximo de ejecución menor. Asimismo, el importe máximo por operación será de 15.000 €, si bien los participantes podrán acordar bilateral, multilateral o a nivel de comunidad límites de importe superiores.

En lo que respecta a los procedimientos de notificación, el banco del ordenante deberá informar inmediatamente a su cliente en aquellos casos en los que la operación no se haya ejecutado (falta de abono de los fondos al beneficiario). Por su parte, tanto la entidad del ordenante, como la del beneficiario, podrán enviar a sus clientes notificaciones positivas si así lo acordasen con ellos.

El EPC ha intentado aprovechar muchos de los elementos definidos en el Rulebook de transferencias SEPA (SCT), tales como las reglas de negocio o los procedimientos de gestión de incidencias. No obstante, no se contempla la figura de las devoluciones, sino los rechazos y las solicitudes de retrocesiones. Por otro lado, las Guías de implementación se encuentran en proceso de elaboración y se basarán en las prácticas de mercado desarrolladas por el grupo de ISO 20022 para pagos en tiempo real.

Tras la exposición de las características técnicas del esquema, los miembros del Comité hicieron una valoración previa del mismo, manifestando algunas de las observaciones que pretenden trasladar a través de la consulta pública. Entre ellas, cabe destacar la disconformidad con la ausencia de la figura de las devoluciones, la necesidad de clarificar la definición de *time-out*, algunas cuestiones sobre blanqueo de capitales y la obligatoriedad del fichero de incidencias (el esquema lo considera optativo). Por su parte, la demanda expuso su preferencia por recibir mensajes de ejecución tanto positivos como negativos.

### *Servicios de iniciación de pagos*

Dentro del marco de la PSD2, uno de los nuevos servicios de pago que se reconocen y regulan son los de iniciación de pagos. En concreto, estos ofrecen un puente entre el sitio web del comerciante y la banca en línea del proveedor de servicios de pago gestor de cuenta del ordenante, permitiendo que se inicie una transferencia a través de internet de forma indirecta y dando al beneficiario la seguridad de que la misma se ha ejecutado.

La irrupción de este nuevo tipo de proveedores de servicio en la relación directa usuario-entidad gestora de cuenta plantea nuevos retos en materia de seguridad y de operativa. En consecuencia, la directiva atribuye a la EBA la tarea de emitir unas normas técnicas de regulación (RTS) por las que se fije un marco de condiciones en las que la comunicación derivada de dichos servicios tenga lugar de manera segura y se garantice que ésta se produce sobre la base de estándares de comunicación abiertos y comunes. De esta forma, se persigue

evitar la discriminación a los nuevos competidores, facilitar a las entidades gestoras de cuenta la identificación de estos actores y garantizar la interoperabilidad de diferentes soluciones.

El nivel de detalle de los requerimientos que la EBA presentará en sus RTS no se conocerá hasta la apertura del período de consulta pública del documento, prevista en breve. En este sentido, existe cierto temor, por parte de la industria, porque el enfoque sea demasiado generalista, lo cual podría suponer riesgo de fragmentación en el mercado<sup>7</sup>. Desde Banco de España se anima a todos los interesados a participar activamente en la consulta.

Mientras tanto, ya están apareciendo diversas iniciativas privadas en el mercado, principalmente de carácter local, que compiten por avanzar en el desarrollo y la comercialización de soluciones técnicas para compartir datos bancarios de forma segura. Por el momento, el alcance potencial de estos proyectos no está claro aún, ni tampoco los aspectos de gobernanza de los mismos.

A la vista de lo anterior, el ERPB ha incluido este tema en su agenda de junio, con el fin de debatir los elementos necesarios para conducir al mercado a una convergencia de las diferentes iniciativas. Como sugerencia a trasladar por parte de la comunidad española, los miembros del Comité manifestaron la necesidad de que el ERPB comience a trabajar en esta cuestión lo antes posible, una vez salga al mercado la consulta pública (no esperar hasta la próxima reunión de noviembre).

#### *Estandarización en tarjetas*

En el ámbito de tarjetas, el *Card Stakeholder Group* ha presentado dos informes al ERPB. El primero de ellos, identifica alternativas que podrían impulsar la consolidación de la SEPA de las tarjetas en el ámbito emisor-adquirente, dada la disparidad actual de estándares y prácticas en este entorno. Adicionalmente, los formatos de mensajería para cada tipo de transacción (autorización y compensación) varían sustancialmente: desde diferentes implantaciones del estándar ISO8583 hasta el ISO20022.

El estudio realizado analiza tres posibles escenarios: dejar que el mercado evolucione solo, promover una migración a una implementación común del ISO8583 o una al estándar ISO20022. A la vista de los costes que conllevaría cualquier migración, de la baja rentabilidad esperada y de los amplios plazos necesarios, el CSG recomienda, solamente a aquellos participantes que visualicen oportunidades de negocio, migrar al ISO20022 (aunque de manera homogénea).

Por otra parte, el CSG presentó el informe de situación sobre la marcha de las iniciativas para desarrollar estándares de implementación técnicos compatibles con los requisitos del Volume. Cabe destacar la reorganización del CSG, de forma que se configurará como una asociación sin ánimo de lucro (European Cards Stakeholder Group). Entre sus tareas se incluirá la evaluación de la compatibilidad de las diversas iniciativas de estandarización con el Volume.

#### *Otras cuestiones*

Para concluir, en el punto de ruegos y preguntas, la asociación de las grandes empresas de distribución dirigió una consulta a la oferta en materia de información de pagos con tarjeta en comercio electrónico, la cual será abordada en mayor profundidad, una vez se amplíe la

---

<sup>7</sup> Esta circunstancia fue objeto de preocupación en la última reunión del ERPB por parte de la asociación de comercios en línea EuroCommerce.

información. También desde el sector de la demanda se pidió una aclaración sobre el concepto del servicio de *cash-back* ofrecido por los esquemas internacionales de tarjetas.

Asimismo, desde las grandes empresas se informó sobre una solicitud que se planteará a nivel europeo en el ERPB, para normalizar el formato de ciertos servicios de pago adicionales (e.g. confirming, cobro en ventanilla, operaciones de TPV, etc.). En este sentido, se aclaró desde la oferta, que algunos de ellos entran en el ámbito de las propuestas comerciales de las entidades, y que son los instrumentos de pago subyacentes los que están estandarizados.

La próxima reunión del Comité Nacional de Pagos tendrá lugar en el mes de noviembre.